



**MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),**

**CERTIFICO:** Que la Sra. Alcaldesa con fecha veintiocho de diciembre de 2012 dictó el siguiente,

**“DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I)”, y “ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I)”.**

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación de obra de “REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I)”, y “ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I)”, cuyo expediente, fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 28 de noviembre de 2012, disponiendo la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato.

VISTO que mediante Decreto de fecha 20 de diciembre de 2012 se da por concluida la fase de negociación, y se determina como oferta más ventajosa la correspondiente a la mercantil E.C.K. BIERZO S.A. por los motivos siguientes:

**“VALORACIÓN:**

**La valoración de las dos ofertas y de las mejoras presentadas, una vez concluida la negociación, ha de realizarse con arreglo a la puntuación establecida en la cláusula 7.1, y los criterios señalados en la cláusula 7.2.**

**De este modo resulta:**

1.- En cuanto al criterio asunción de los honorarios de redacción de proyecto y dirección facultativa, ambas empresas deben recibir la máxima puntuación de **60 puntos, por cuanto asumen el total del coste de dichas prestaciones y en los mismos términos.**

2.- En lo que se refiere a la mejoras en la obra de “pavimentación de calle en el barrio Cuatrovientos de Rioscuro de Laciaña”, la mejor oferta es la correspondiente a ECK BIERZO S.A., tanto desde el punto de vista de la mejora de la calidad de los materiales como en cuanto al equipamiento, y la valoración más correcta es con arreglo a un criterio matemático, aplicando un arreglo de tres, de donde resulta:

**ECK. BIERZO..... 30 puntos.**  
**AQUENIO UNIVERSAL..... 21 puntos.**



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

3.- En el apartado relativo a fomento del empleo la mejor oferta es la correspondiente a AQUENIO UNIVERSAL S.L. (contratación de 6 trabajadores), y la valoración más correcta es con arreglo a un criterio matemático, aplicando un arreglo de tres, de donde resulta:

**ECK. BIERZO..... 6,70 puntos.**

**AQUENIO UNIVERSAL..... 10 puntos.**

**TOTAL VALORACIÓN:**

**ECK. BIERZO..... 60 + 30 + 6,70 = 96,70 puntos.**

**AQUENIO UNIVERSAL..... 60 + 21 + 10 = 91 puntos.**

**CONCLUSIÓN:** Se estima como oferta económicamente más ventajosa, la correspondiente a la mercantil ECK. BIERZO S.A.”

VISTO que requerido el adjudicatario propuesto, a fin de que en plazo máximo de diez días hábiles aportara los documentos señalados en las cláusulas 14ª y 15ª del Pliego, el interesado cumplimentó dicha obligación en plazo, con fecha 27 de diciembre de 2012.

VISTO el informe de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 27 de diciembre de 2012.

VISTOS el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y las cláusulas 15ª y 16ª del Pliego, esta ALCALDÍA, en cuanto órgano de contratación en virtud de avocación de atribuciones efectuada mediante Decreto de 28 de noviembre de 2012, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obra de "REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I)", y "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I)", a la mercantil E.C.K. BIERZO S.A., provista de C.I.F. A-24032831, con el siguiente contenido:

**1.- Precio del contrato:** Ochenta y dos seiscientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y cinco céntimos (82.644,65 €) que corresponden al precio neto y diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros y treinta y ocho céntimos (17.355,38 €) de IVA al tipo del 21%.

**2.- Mejoras concretas:**

2.1.- Asumir el coste íntegro de los honorarios de redacción del proyecto técnico de las obras, incluido el IVA, en los términos de la cláusula 7ª del Pliego.



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

2.2.- Asumir el coste íntegro de los honorarios de la Dirección Facultativa (del director de obra y del director de ejecución y coordinador de seguridad y salud), incluido el IVA, en los términos de la cláusula 7ª del Pliego.

2.3.- Ejecución a su costa de la obra de pavimentación de calle en el barrio Cuatrovientos de Rioscuro de Laciana, conforme a la memoria redactada por la arquitecta municipal, y las siguientes mejoras:

Cambio del tipo de la mezcla bituminosa en caliente proyectado que es el S-12 por otra de mayor densidad, el D-12, así como el incremento del espesor medio de la capa asfáltica en dos centímetros, con rasante preliminar y dejando cota de calle uniforme.

Mobiliario consistente en colocación de señal vertical de STOP en el entronque con carretera a Sosas, dos bancos de madera y entramado metálico y aportación de estudio de seguridad y salud. Contiene una valoración económica con un presupuesto de ejecución material de 4.108,40 euros.

2.4.- Contratación de cuatro trabajadores: Dos oficiales albañiles de edificación y dos oficiales albañiles de obra civil empadronados en Villablino.

**3.- Plazo de ejecución material:** Tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de comprobación del replanteo.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a veintiocho de diciembre de 2012.

Vº Bº,  
LA ALCALDESA:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.

